

LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, POLICÍA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO, Y 123, APARTADO B), FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 Y 27, FRACCIÓN XIII BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 78, 85, 86, 87 Y 88, APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1, 2, 3, 11, 16, FRACCIONES XII, 17, APARTADO A) Y 31, DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; 5, DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; 1, 2, 19 FRACCIONES I Y XXIX, 39, 111, 118, 121, 122, 125 Y 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL.

CONVOCA

A LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, SUFICIENCIA, LEGALIDAD, JUSTICIA, HONESTIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL EN LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICÍA FEDERAL.

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes al nivel educativo superior, reconocidos en el Sistema Educativo Nacional (SEN).
3. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
4. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
5. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional para el caso de los hombres.
6. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
7. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución.
8. Aprobar el curso básico de formación.
9. Firmar consentimiento y compromiso en los siguientes términos:

- Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza.
- Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
- Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
- Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.

II. DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación, el día que sean programados para ello:

1. Acta de nacimiento.
2. Certificado o constancia de estudios vigente que acredite, al menos, los estudios correspondientes de estudios superior de nivel licenciatura, maestría o doctorado.
3. Comprobante de domicilio con código postal no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
4. Credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente.
5. En su caso, cartilla del servicio militar con hoja de liberación.
6. Currículum vitae vigente firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Registro Federal de Contribuyentes.
9. Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.

III. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN INICIAL

1. La capacitación inicial se impartirá bajo la modalidad de internado en la sede que sea designada.
2. Al inicio de la capacitación inicial el alumno estará sujeto a la Ley y Reglamento de la Policía Federal y demás normas aplicables.
3. La capacitación inicial es de ocho meses y se divide en dos etapas, los primeros seis serán impartidos en la sede designada y los siguientes dos serán prácticas de campo.
4. En la capacitación se proporciona el uniforme que el alumno debe portar durante la estancia en la Academia.

IV. DE LAS VACANTES Y APOYO ECONÓMICO

1. Las vacantes para las cuales participan los aspirantes en la presente convocatoria, corresponden al grado de Suboficial en la Institución.
2. Se otorgará a los aspirantes que sean admitidos en el curso de ingreso un apoyo económico mensual para la conclusión de los estudios, equivalente a la que tiene

asignada por sus servicios el grado policial señalado en el numeral que antecede. Este apoyo será cubierto en los tiempos y modalidades que determine la Coordinación de Servicios Generales de esta Institución.

V. CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. La convocatoria se realizará a través de bolsas de trabajo en internet, pláticas informativas y difusión en carteles.
2. Los currículos se recibirán vía correo electrónico en: anna.cabrera@cns.gob.mx y mariel.rodriguez@cns.gob.mx y por este medio se confirmará la recepción de la información.
3. Si el interesado cumple con los requisitos, se programará una cita para realizar una entrevista con el responsable del área.
4. En caso de cumplir con el perfil requerido, se programará una cita para las evaluaciones de control de confianza. El aspirante debe presentarse llevando consigo en original y tres copias, la totalidad de los documentos indicados en el Apartado II. Documentación, para su revisión y cotejo.

VI. EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA

1. Los exámenes comprenderán:
 - Entrevista
 - Verificación de entorno socioeconómico
 - Psicológico
 - Médico
 - Toxicológico
 - Poligráfico
2. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por Control de Confianza se les comunicará vía telefónica o por correo electrónico, con base a los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación a su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
3. La Policía Federal podrá verificar en cualquier momento los antecedentes policiales de los solicitantes.
4. Ingresarán a la capacitación inicial aquellos solicitantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza.
5. La Unidad de Asuntos Internos comunicará a los solicitantes aceptados la sede en la que tomarán la capacitación, así como la fecha y hora en la que deberán presentarse para su ingreso.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
2. En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, capacitación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases. De ser el caso, se anularán los estudios que haya realizado dentro de la capacitación inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso a la capacitación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
4. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Policía Federal.
5. Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad se deberá reportar al Órgano Interno de Control en la Policía Federal al número telefónico 55464687.